

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 AGO. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 481-2023-GRA/GGR

Huaraz, 14 de agosto de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 170 – 2023 - GRA/GGR, de fecha 09 de marzo de 2023, el OFICIO N° 539-2023-GRA-GRPPAT/SGPPMI, de fecha 11 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 2.3. del numeral 2. En materia administrativa del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar a los diversos comités y comisiones que se conformen y que se encuentren orientados al desarrollo institucional y regional";

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 170-2023-GRA/GGR, de fecha 09 de marzo de 2023, se resolvió en su "ARTÍCULO TERCERO: **CONFORMAR** el Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta la vigencia de la norma, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE: Gerente General Regional.

SECRETARIO Subgerente de Promoción y Programación

TÉCNICO: Multianual de Inversiones.



MIEMBROS:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Gerente Regional de Infraestructura.
Gerente Regional de Administración.
Subgerente de Abastecimiento y Servicios
Generales.
Subgerente de Presupuesto.
Subgerente de Estudios.
Subgerente de Supervisión y Liquidación de
Obras".

AGOSTO. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

Que, mediante OFICIO N° 539-2023-GRA-GRPPAT/SGPPMI, de fecha 11 de agosto de 2023, remitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial donde refiere que, "se debe proceder con la modificación del presidente como es el Gerente General Regional por el Gobernador Regional, como integrante del Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional Ancash, en razón a las funciones establecidas en el apartado 6 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, inciso modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 074-2023-EF";

Que, en el apartado 6 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, inciso modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 074-2023-EF refiere que, "Realizar el seguimiento de las inversiones en la fase de Ejecución, conformar y presidir el comité de seguimiento de inversiones del Sector, GR y GL, según corresponda. Para el caso de entidades o empresas públicas pertenecientes al Sector, GR y GL, el OR realiza sus funciones de seguimiento a través del Titular o la máxima autoridad de dichas entidades o empresas públicas. Para el caso del Sector, la función de presidir el comité de seguimiento de inversiones puede ser objeto de delegación en la máxima autoridad administrativa de la entidad"; en consecuencia, a fin de cumplir con dicha disposición legal se modificara la presidencia de Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional Ancash;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el ARTÍCULO TERCERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 170-2023-GRA/GGR, de fecha 09 de marzo de 2023, sobre la Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash, por cuanto, en el apartado 6 del numeral 9.3. del artículo 9 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 074-2023-EF refiere que, le corresponde al Gobernador Regional, asumir la Presidencia del Comité antes señalado, asimismo quedando de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : Gobernador Regional.
- SECRETARIO TÉCNICO:** Subgerente de Promoción y Programación Multianual de Inversiones.
- MIEMBROS:** Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Gerente Regional de Infraestructura.
Gerente Regional de Administración.





Subgerente de Abastecimiento y Servicios
Generales.
Subgerente de Presupuesto.
Subgerente de Estudios.
Subgerente de Supervisión y Liquidación de
Obras".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE, en sus demás extremos la
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 170-2023-GRA/GGR, de fecha 09
de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional
de Ancash, la notificación de la presente resolución a todos los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**


ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


16 AGO. 2023

TEODORO V. REYES BUEZ LAURET
FELIATARIO

